



ACTA

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 13:30 horas del día 28 de Julio de dos mil diecisiete, se constituye en la de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D^a Juliana Berzosa, en sustitución del Sr. Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, la Mesa para la **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO DEL CENTRO CIVICO CANAL DE CASTILLA** formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D^a. Cruz Martínez Alonso, Letrada de la Asesoría Jurídica Central.
- D^a M^a Luz Fadrique Picado, Técnico de la Intervención General Municipal.
- D. Santiago Rodríguez Andrés, subdirector del Servicio de Participación y Juventud.
- D^a Isabel Roldan Sánchez, Jefa de la secretaria Ejecutiva del área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
- D^a M^a Eugenia Pérez Rodríguez, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en calidad de Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a la lectura del informe sobre la justificación de las bajas con valores desproporcionados, que concluye aceptar la justificación presentada como suficiente.

Se abre el debate sobre si las empresas MUMECA S.A. y MANRIQUE BEZOS GREGORIA, S.L.U. tienen la condición de empresas vinculadas a la vista de la documentación presentada, acordándose requerir a las entidades para que, bajo advertencia de inadmisión de sus ofertas en caso de incumplimiento, en un plazo de 3 días hábiles acrediten ante esta Administración no formar parte de un grupo societario o de empresas, por cuanto la documentación de sus respectivas propuestas presenta "*prima facie*" una apariencia externa de unidad empresarial; lo que, en este caso, motivaría la inadmisión de estas últimas al haberse presentado entre ambas licitadoras a dos lotes y, consecuentemente, haber incumplido el mentado apart. A.2. del Cuadro de Características Particulares: "*Cada contratista podrá presentar oferta solo a uno de los lotes en que se ha fraccionado el objeto del contrato. Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio*". A tal efecto deberán de presentar:

A).- Por el Registro Mercantil correspondiente, certificación que testimonie el contenido íntegro y actualmente vigente de:

- Cuentas anuales consolidadas y cuentas anuales de la sociedad, último ejercicio 2016.

B).- Por el Órgano de Administración de la sociedad, certificación que testimonie el contenido íntegro y actualmente vigente de

- Acta completa de la Junta General de la sociedad que aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Hasta tanto sea resuelta la cuestión planteada sobre los lotes 2 y 3, se acuerda proponer la adjudicación del LOTE N^o 1 del Contrato para el Suministro e Instalación de Mobiliario a la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES por un importe de 42.480,00 € IVA excluido

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA

Juliana Berzosa Gómez

LA SECRETARIA

M^a Eugenia Pérez Rodríguez

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ

Fecha Firma: 31/07/2017 10:04

M^a JULIANA
BERZOSA GÓMEZ

Fecha Firma: 31/07/2017 10:10

Fecha Copia : Mon Jul 31 10:29:19 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 4d075a10dfb70b3561d44933ce3e54385313e565

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
